

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de mayo).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 9 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don José Irazábal Quintano contra providencia de V. S. de 29 de marzo último, confirmando una multa de quince pesetas que la Alcaldía de Laredo le impuso por infracción de las ordenanzas municipales, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Santander, 12 de mayo de 1917.

El Gobernador,  
**Alonso Gullón.**

##### CAMINOS VECINALES

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte la apertura de la información que determina

el artículo 7.º del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo de la carretera del Estado de Villaverde de Pontones a Meruelo, en el pueblo de Omoño, termine en el de Las Pilas; de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 10 de mayo de 1917.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

### Diputación provincial de Santander

#### Pago de nodrizas externas de la Casa de Expósitos

AÑO DE 1916

En esta Depositaria de fondos provinciales queda, desde esta fecha, abierto el pago de sus salarios a las amas de niños expósitos de la Inclusa provincial, correspondiente al año de 1916, de los partidos judiciales de Cabuérniga, Potes, Reinosa, San Vicente de la Barquera y Villacarriedo.

Santander, 12 de mayo de 1917.—El presidente, Eusebio Ruiz.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de fiscal municipal suplente de San Vicente de la Barquera, partido judicial del mismo nombre, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 10 de mayo de 1917.—El secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

714-300

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión cele-

brada el día de hoy se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Laredo.—Juez municipal suplente: don Bartolomé Oejo y Oejo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 10 de mayo de 1917.—El secretario de gobierno, Cipriano Martín Blas. 714-300

## Inspección de 1.<sup>a</sup> enseñanza de la provincia de Santander

### CIRCULAR

Por Real orden de 21 de abril último, publicada en la *Gaceta* del 28 de dicho mes, se dictan las reglas a que han de someterse los expedientes de creación de Escuelas con cargo al presupuesto del Estado, las cuales son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Que los expedientes sobre creación de Escuelas sean promovidos por los Ayuntamientos, previo acuerdo de las Juntas locales, y de atender a lo necesario, por su parte, según está mandado, a menos que se trate de Escuelas voluntarias, en cuyo caso todos los gastos serán con cargo a los respectivos presupuestos municipales, debiendo estar integrados por los siguientes documentos:

a) Solicitud suscrita por el alcalde, en nombre del Ayuntamiento, dirigida a la Dirección general de Primera enseñanza, haciendo la petición.

b) Certificación del acuerdo de la Junta local, justificativo de la creación solicitada.

c) Certificación del acuerdo del Ayuntamiento haciendo suyo el anterior y constar la obligación que contrae, según queda expuesto.

Con dichos documentos y cuantos además se estimen a dichos fines, se pasarán los expedientes a informe de la Inspección de primera enseñanza correspondiente, que hará constar en ellos si la Escuela o Escuelas solicitadas figuran o no en el arreglo escolar, con expresión, en caso afirmativo, de la Real orden respectiva y donde se halla inserta, a más de lo que estimen en el cumplimiento de su deber, remitiendo los expedientes a esa Dirección general.

2.<sup>a</sup> Una vez hecho así, cuando las atenciones del presupuesto lo permitan, se crearán las Escuelas, con carácter provisional, señalando el plazo de dos meses para que los Ayuntamientos puedan adquirir el material de instalación necesario y demás que haya lugar, previa nota, que será facilitada por la Inspección y figurar en sus presupuestos (formulando si es preciso uno extraordinario), las cantidades necesarias para locales a que se refiere el apartado 10 del artículo 19 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

3.<sup>a</sup> La autoridad municipal informará, de oficio, a la Inspección correspondiente cuando haya cumplimentado lo anterior, para que ésta se persone en el lugar donde ha de crearse la Escuela y proveerá lo conveniente para que en unión del inspector-médico escolar, o en su defecto del vocal médico de la Junta local, del arquitecto, maestro de obras o perito acreditado en esta materia, presididos por él, y actuando de secretario el del Ayuntamiento, se proceda a levantar acta jurada, en la que consten los informes que emitan, respectivamente, acerca de las condiciones higiénicas del edificio, sobre las seguridades del mismo y sobre sus condiciones pedagógicas, expresando en este,

además, el inspector, el material adquirido y que es suficiente.

4.<sup>a</sup> Del acta de anterior mención se librarán las siguientes copias: una que será remitida por el inspector a esa Dirección general, quien, de hallarla conforme, propondrá que se eleve a definitivo el carácter provisional de la Escuela, y una vez que recaiga la oportuna Real orden, sin más dilación, el Rectorado hará el nombramiento de maestra o maestro interino para desempeñar dicha Escuela; otra para el archivo municipal, y otra que será entregada al primer titular de la Escuela, quedando la original, suscripta por dichos señores, en poder del inspector.

5.<sup>a</sup> Que, con arreglo a las anteriores preceptos, se creen en las poblaciones a que se refiere la relación que se inserta a continuación de esta Real orden, según en la misma se expresa y con arreglo al capítulo 4.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup> del presupuesto de este departamento, la Escuela o Escuelas que les corresponde, en virtud del arreglo escolar vigente.

6.<sup>a</sup> Los inspectores de primera enseñanza provinciales se considerarán autorizados por la presente Real orden para girar la visita a que se refiere la disposición 3.<sup>a</sup>, debiendo poner en antecedentes de aquella a los Ayuntamientos interesados para que se proceda con la mayor diligencia en este servicio, entendiéndose que el plazo de dos meses, de que queda hecho mérito, se contará a partir de la fecha de la *Gaceta* en que aparezca esta disposición y que se consideran anuladas aquellas creaciones que no se ajusten a lo prevenido; y

7.<sup>a</sup> Para mayor publicidad de esta Real orden deberá insertarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias.—Francos.—Señor director general de Primera enseñanza.—Señores inspectores jefes provinciales de primera enseñanza.

*Escuelas que se crean en esta provincia según la anterior disposición:*

Arenas.—La Serna: Una mixta.

Cabezón de Liébana.—San Andrés: Una mixta.

Marina de Cudeyo.—Orejo: Una de niños.

Pielagos.—Rumoroso: Una mixta.

Santander, 10 de mayo de 1917.—El inspector jefe, Tomás Romojaro y García.

## Sección administrativa de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Santander

### CIRCULAR

La Excm. Diputación provincial ha resuelto pagar el escalafón de aumento gradual de sueldo correspondiente a los años 1911 y 1912, con arreglo a las nóminas presentadas por esta Sección, destinando a ello 36 obligaciones del empréstito municipal de Santander, computadas a 460 pesetas una, y el resto en efectivo metálico.

Hecho cargo el que suscribe de dichas obligaciones, quiere hacer público, para conocimiento de los interesados, la liquidación siguiente:

	PESETAS
Importa el haber íntegro de la nómina de 1911	8.278,47
Idem ídem de 1912.....	8.775
Total.....	17.053,47

Librado por la Excm. Diputación para pago de dichas cantidades:

Treinta y seis obligaciones del empréstito municipal de Santander, computadas a 460 pesetas una.....	16.560
En efectivo metálico.....	493,47
<b>Total.....</b>	<b>17.053,47</b>

Como los obligaciones se vendieron al 78,50 por 100 resultan los efectivos siguientes:

Valor en efectivo metálico de las 36 obligaciones	14.130
Gastos de corretaje.....	14,13
<b>Líquido.....</b>	<b>14.115,87</b>
Entrega de la Diputación en metálico.....	493,47
<b>Total.....</b>	<b>14.609,34</b>

Descuentos:

1,20 por 100 del haber íntegro de 17.053,47 pesetas para el Tesoro.	204,64	}	888,76
Reintegro de los libramientos, uno para cada año, expedidos por la Diputación.....	2		
4 por 100 del mismo haber íntegro para la Junta Central de Derechos pasivos.....	682,12		
<b>Líquido a distribuir entre los perceptores.....</b>	<b>13.720,58</b>		

Y hecha la distribución proporcional de la cantidad líquida efectiva, corresponde percibir por cada peseta de haber íntegro, deducidos todos los descuentos, 0,80456 pesetas, y, por tanto, los que figuran en la 1.<sup>a</sup> categoría del Escalafón percibirán, por cada año completo, 100,57 pesetas; 60,34, los de la segunda categoría, y 40,22 los de la tercera, advirtiéndose que, por cada liquidación, se deducen 10 céntimos para reintegro de los recibos, quedando reducidas las cantidades expresadas a 100,47, 60,24 y 40,12, respectivamente, que recibirán sin nuevos descuentos, ni por habilitación ni por otro concepto, de los señores habilitados a quienes se entregaron para tal objeto.

Como al verificarse el pago en la forma expresada, según convenio con la Diputación, sufren pérdida los perceptores, aquellos que no estén conformes con las liquidaciones hechas pueden, desde luego, dejar de percibir las, en cuyo caso se reintegrará su importe a los fondos provinciales, contra los que se dejarán pendientes, en tal caso, los créditos de los interesados.

Santander, 5 de mayo de 1917.—El jefe de la Sección, Manuel Paz González.  
Señores maestros y maestras de esta provincia.

A los efectos del artículo 94 del estatuto general del Magisterio, los señores secretarios de las Juntas locales de Primera enseñanza deberán remitir a esta Sección Administrativa, en el plazo de ocho días, una relación certificada con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> de la Alcaldía, con arreglo al modelo siguiente:

## Ayuntamiento de .....

D. ...., secretario del Ayuntamiento y de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza,

Certifico: Que el número de habitantes que corresponde al distrito escolar de las Escuelas Nacionales de este término municipal es el que consta en el estado que figura a continuación:

Punto de la Escuela	Clase	PUEBLOS que constituyen el distrito escolar y habitantes de cada uno	Población total del distrito escolar	Observaciones

Y para que conste, a petición del señor jefe de la Sección Administrativa de 1.<sup>a</sup> enseñanza, expido la presente en .....

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

En la casilla de clase de la Escuela se dirá si son de niños, niñas o asistencia mixta, figurándolas en el orden que se deja expresado.

No se incluirán más Escuelas que aquellas cuyos maestros perciben sus habéres directamente del Estado, y cuando sean de Patronato se hará constar esta circunstancia en la casilla de observaciones.

Las Escuelas municipales y las de Patronato cuyos maestros perciban sus sueldos de los Ayuntamientos o Patronatos directamente, no figurarán en la relación.

Santander, 10 de mayo de 1917.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Señores secretarios de las Juntas locales de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

# Diputación provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de abril último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo							
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Var.	Hemb.						
193	207	11	18	211	218	429	94	335	2	»	2	1	2	9	5	12	7	19	199	211

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 5 de mayo de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Eusebio Ruiz Pérez.

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de abril último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	TOTAL				
164	129	114	90	278	497	89	104	13	7	»	»	102	111	213	176	108	284

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de mayo de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Eusebio Ruiz Pérez.

# APOSTADERO MARÍTIMO DE FERROL

## BRIGADA DE SANTANDER

### TROZO DE LA CAPITAL

RELACION nominal filiada de los inscriptos de industrias de mar de esta provincia marítima correspondiente al trozo de la capital, que cumplen 19 años en el actual de 1917 y deben ser comprendidos en el actual alistamiento para el reemplazo de 1918, con arreglo al sorteo verificado en Madrid en 6 de febrero del corriente año. (D. O. del Ministerio de Marina, número 30, página 200).

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN AÑOS
	Folio	Año					
1	98	1915	José Echáiz Mendizábal.....	Galo y Gumersinda...	Santander.....	Santander.....	23 agost.
2	87	916	Ricardo Revuelta Revuelta.....	José y Tomasa.....	Astillero.....	Idem.....	24 »
3	261	912	Gumersindo González Solano...	Gumersindo y Emilia...	Santander.....	Idem.....	25 »
4	130	913	Ramón Herreros Pena.....	Manuel y Francisca...	Idem.....	Idem.....	26 »
5	234	916	Rafael Quintana García.....	Rafael y Felicidad...	Ferrol.....	Idem.....	30 »
6	303	916	Teodoro Cortés del Valle.....	Rufino y Carmen.....	Santander.....	Idem.....	30 »
7	331	916	Federico Ayerdi Martínez.....	Victoriano y Hermene- gilda.....	Idem.....	Idem.....	1 septi.
8	4	914	Ramón López.....	Catalina.....	Entrambasaguas...	Hoz de Anero...	1 »
9	325	916	José A. Rabe Bedia.....	Valentín y Natalia...	Santander.....	Santander.....	2 »
10	174	916	Francisco Gómez Pellón.....	Félix y Adriana.....	Idem.....	Idem.....	3 »
11	233	916	Vicente Aurora Blanco.....	Gumersindo y Josefa...	Idem.....	Idem.....	9 »
12	282	916	Saturnino Cabrera Castanedo...	Martín y Daniela.....	Astillero.....	Astillero.....	9 »
13	428	914	Pablo Ruiz Fernández.....	José María y Catalina...	Santander.....	Santander.....	11 »
14	360	913	Feliciano Bermúdez Díaz.....	Manuel y Antonia.....	Idem.....	Idem.....	13 »
15	240	916	Emiliano Fernández.....	Cecilia.....	Viveda.....	Santander.....	13 »
16	302	913	Pablo Ruiz Fernández.....	Francisco y Feliciano...	Santander.....	Idem.....	15 »
17	198	916	Julián Ruiz Pons.....	Santos y Patrocinio...	Idem.....	Idem.....	16 »
18	488	914	Manuel Rodríguez Portela.....	Manuel y Carmen.....	Idem.....	Idem.....	17 »
19	339	916	Tomás Velasco Pérez.....	Teodoro y María.....	Palencia.....	Idem.....	17 »
20	350	916	Pedro F. Fernández Aja.....	Nicanor y Esperanza...	Solórzano.....	Solórzano.....	17 »
21	172	915	Alberto Harránz Herguedos.....	Leandro y Pascuala...	S. Pedro Tarrasa...	Santander.....	18 »
22	235	913	Antonio Uller y Dávila.....	Antonio y Felisa.....	Santander.....	Santander.....	18 »
23	94	914	Gerardo Lanza y Reino.....	Gerardo y Ramona...	Idem.....	Idem.....	18 »
24	378	915	Manuel Agudo y Santos.....	Quintín y Cristina...	Renedo.....	Idem.....	20 »
25	348	916	Carlos González Pérez.....	Florencio y Saturnina...	Santander.....	Idem.....	20 »
26	260	915	Ramón Alonso Abad.....	Manuel Guadalupe...	Idem.....	Idem.....	22 »
27	279	916	Víctor Solano Villa.....	Eugenio y Encarnación...	Idem.....	Idem.....	25 »
28	55	916	Luis Agüero y Rojo.....	José y Angeles.....	Idem.....	Idem.....	29 »
29	351	915	Pedro G. Hazas y Carlos.....	Abdon y Manuela.....	Idem.....	Idem.....	30 »
30	44	915	Guillermo Cosme Ganzo Medina...	Lorenzo y Claudia.....	Idem.....	Idem.....	20 »
31	185	915	Antonio F. Luis García.....	Prudencio y Antonia...	Idem.....	Astillero.....	2 octub.
32	261	915	Amalio Luis García.....	Manuel y Justa.....	Escobedo.....	Escobedo.....	3 »
33	197	915	Graciano López Blanco.....	José y Pilar.....	Hazas en Cesto...	Hazas en Cesto...	4 »
34	11	916	Mauricio Albo Camus.....	Evaristo y Dorotea...	Castro Urdiales...	Santander.....	5 »
35	62	915	José Bolado Salvador.....	Manuel y María.....	Santander.....	Idem.....	9 »
36	208	916	Emilio Alsina Martínez.....	Emilio y Maximina...	Renedo.....	Idem.....	9 »
37	67	616	Dionisio Ruiz.....	Desconocidos.....	Santander.....	Idem.....	9 »
38	46	916	Julio Morán Agudo.....	Paulino y Francisca...	Idem.....	Idem.....	12 »
39	59	913	Evaristo Ramos Mulas.....	Eleuterio y María.....	Villaescusa.....	Santander.....	13 »
40	625	916	Salvador A. Cruz Iturralde.....	Segundo e Isabel.....	Santander.....	Santander.....	13 »
41	17	915	Jerónimo San Román Escalada...	José y Petronila.....	Idem.....	Idem.....	18 »
42	286	913	Gregorio Gómez Méndez.....	Miguel y Aurelia.....	Idem.....	Idem.....	19 »
43	305	913	José Calvo Sierra.....	Antonio y Josefa.....	Idem.....	Idem.....	19 »
44	338	916	Gregorio J. Gómez Sierra.....	Marcelino y Josefa...	Solórzano.....	Solórzano.....	20 »
45	370	916	Lucas Puente Sáiz.....	Saturnino y Laura.....	Santander.....	Santander.....	22 »
46	430	916	Angel Diego López.....	Angel y Laura.....	Idem.....	Idem.....	22 »
47	150	915	Joaquín Núñez Hoz.....	Manuel y Laura.....	Meruelo.....	Meruelo.....	22 »
48	498	913	Aureliano Tarnos Blanco.....	José y Josefa.....	Mortera Piélagos...	Santander.....	22 »
49	536	916	Ricardo José Ajo Gómez.....	Ricardo y María.....	Praves.....	Idem.....	29 »
50	556	916	Claudio José López Salcines.....	Fernando y Eustaquia...	Galizano.....	Astillero.....	30 »
51	175	916	Francisco Velarde Vela.....	Francisco y Francisca...	Santander.....	Santander.....	2 novi.
52	278	915	Eugenio Camino Blanco.....	Eugenio y Manuela...	Idem.....	Idem.....	5 »

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN AÑOS
	Folio	Año					
53	371	1916	Rufino San Emeterio Riego.....	Juan y Victoria.....	Santander.....	Santander.....	5 novi.
54	289	916	Jesús Velasco Martínez.....	Aurelio y Valeriana....	Hazas en Cesto..	Hazas en Cesto..	8 »
55	530	916	Demetrio Albillo Cotaruelo.....	Venancio y María.....	Escobedo.....	Guarnizo.....	10 »
56	434	914	Avelino Gutiérrez González.....	Manuel y Feliciana....	Santander.....	Santander.....	11 »
57	525	916	Aurelio Cereijo Ruiz.....	Juan y Carmen.....	Hazas en Cesto..	Hazas en Cesto..	11 »
58	32	915	Eduardo Calderón Villagrà.....	Pedro y Marcelina....	Becilla.....	Becilla.....	16 »
59	427	916	Ubaldo Abad Toca.....	Manuel y Aurora.....	Santander.....	Monte.....	19 »
60	32	912	Julián Chocarro Ruiz.....	Antonio y María.....	Idem.....	Santander.....	22 »
61	365	916	Wenceslao Noín Cagigas.....	Emilio y Victoria.....	Idem.....	Idem.....	23 »
62	41	916	Angel Díaz Gómez.....	Manuel y Justa.....	Idem.....	Idem.....	25 »
63	36	916	Francisco Jérez Alvarez.....	Cándido y Pilar.....	Idem.....	Idem.....	28 »
64	169	913	Domingo Toral Cariseco.....	Manuel y Ramona....	V. S. Lorenzo....	Idem.....	1 dicie.
65	216	913	Adrián Pérez López.....	José y Adelaida.....	Santander.....	Idem.....	2 »
66	261	916	Miguel Suárez Ruiz.....	José y Agustina.....	Idem.....	Idem.....	2 »
67	168	914	Bonifacio García Pérez.....	Eulogio y Carmen....	Cartes.....	Idem.....	3 »
68	319	914	Avelino Gómez López.....	Elías y Antonia.....	Santander.....	Idem.....	3 »
69	45	916	Lino A. Díez Villa.....	Ben'ito y Cecilia.....	Hazas en Cesto..	Hazas en Cesto..	4 »
70	386	916	Atanasio Arenillas Cobo.....	Eustaquio y Ramona..	Guarnizo.....	Astillero.....	5 »
71	269	914	Francisco Delgado Recio.....	Justo y Eriberta.....	Santander.....	Santander.....	7 »
72	253	912	Antonio Daura y Cimiano.....	Antonio y Matilde....	Idem.....	Idem.....	10 »
73	574	916	José González López.....	Primitivo y Pilar.....	Idem.....	Idem.....	11 »
74	372	915	Nicolás Preciado Jenaro.....	Antonio y Elvira.....	Liaño.....	Liaño.....	13 »
75	405	914	Lucio Ramírez López.....	Gregorio y Aurelia....	Santander.....	Santander.....	13 »
76	374	915	Juan Rivas Viota.....	Paulino y Paula.....	Guarnizo.....	Idem.....	17 »
77	34	913	Celestino Pacheco.....	María.....	Santander.....	Idem.....	18 »
78	454	913	Victoriano Gorostegui Terán....	Victoriano y Nazaria..	Astillero.....	Astillero.....	19 »
79	224	916	Ramón González Güemes.....	Rosendo y Asunción..	Villacarriedo....	Villacarriedo....	23 »
80	237	914	Pedro Castanedo Pérez.....	Pedro y Santa.....	S. Salvador.....	S. Salvador.....	27 »
81	337	916	Jesús Sánchez Alonso.....	Joaquín y María.....	Santander.....	Santander.....	27 »
82	218	914	Antonio Amavisca Mozuelos.....	Antonio y Angeles....	Idem.....	Idem.....	28 »
83	381	916	Fidel Revilla Revilla.....	Angel y Serafina.....	Bezana.....	Bezana.....	31 »
84	181	915	José Arroyo Cimiano.....	Eulalia.....	Peña Castillo....	Santander.....	1 enero
85	300	915	Manuel Gómez Goire.....	Dionisio y Dolores....	S. Román.....	Idem.....	1 »
86	467	916	Eugenio del Castillo Cuesta.....	Felipe y Leonor.....	Astillero.....	Astillero.....	8 »
87	230	915	Gregorio Ruiz Cervera.....	Ignacio y Antonia....	Santander.....	Santander.....	10 »
88	552	916	Gumersindo del Castillo Martínez	Antonio y María.....	Idem.....	Idem.....	13 »
89	80	916	Claudio de Zulueta Fernández...	José y Valentina.....	Idem.....	Idem.....	13 »
90	290	914	Jacinto Vela Lanza.....	Manuel y Vicenta....	Santander.....	Santander.....	14 »
91	232	916	Emilio Gutiérrez Díaz.....	Moisés y Matilde....	Riaño.....	Mazcuerras....	20 »
92	17	916	Nicolás Manzano Collantes.....	Leonardo y Esperanza	Santander.....	Santander.....	23 »
93	592	916	Julián Escandón.....	Pilar.....	Idem.....	Idem.....	28 »
94	421	915	Blas Gómez Vineras.....	Antonio y Eugenia....	Ríva.....	Idem.....	3 febre.
95	2	914	Antonio Isa Guedo.....	Dámaso y M. <sup>a</sup> Dolores	Santander.....	Idem.....	4 »
96	56	916	Fernando Peña Fernández.....	Antolín y Avelira....	Beranga.....	Idem.....	4 »
97	51	916	Venancio López de la Nasa.....	Andrés y Encarnación.	Santander.....	Idem.....	8 »
98	336	911	Eugenio Reus y Pérez.....	Jesús y Amalia.....	Ruiloba.....	Idem.....	9 »
99	203	913	José Anido Garaña.....	Antonio y Francisca..	Santander.....	Idem.....	12 »
100	35	916	Eugenio San Emeterio Alonso...	Braulio y Juliana....	Astillero.....	Astillero.....	12 »
101	106	915	Valentín Mardono Ramírez.....	Bonifacio y Presentación	Santander.....	Santander.....	14 »
102	319	916	Valentín Guerra Fernández.....	Fausto y Petronila....	S. C. de Bezana..	Idem.....	14 »
103	317	914	Amador Leira Rodil.....	Amador y María.....	Santander.....	Idem.....	17 »
104	515	914	Benito Fernández Cano.....	Amador y Dolores....	Selaya.....	Idem.....	17 »
105	278	915	Alejo Barrera González.....	Juan y Celestina.....	Santander.....	Idem.....	18 »
106	225	916	David Vil Bayes.....	Modesto y Manuela....	Astillero.....	Astillero.....	19 »
107	50	916	Pedro Irinia Balaguer.....	Francisco y Elisa.....	Santander.....	Santander.....	19 »
108	256	916	Miguel Martos del Río.....	Juan y Casilda.....	Madrid.....	Guarnizo.....	20 »
109	375	913	Manuel Marín Cabañas.....	Manuel y Emilia.....	Santander.....	Santander.....	22 »
110	374	913	Zoilo Fernández Sande.....	Saturnino y Josefa....	Idem.....	Idem.....	23 »
111	321	915	Rafael Fernández Vierna.....	Hermenegildo y Mortera	Idem.....	Idem.....	26 »
112	17	911	Alejandro Riguero Moral.....	José y Crescencia....	San Felins.....	Idem.....	26 »
113	73	916	Feliciano Fernández Villarranaga	Miguel y Carmen.....	Santander.....	Idem.....	27 »
114	61	916	Luis Casanueva Sierra.....	Francisco y Milagros..	Meruelo.....	Meruelo.....	3 marzo
115	77	916	Federico Casanova Tausía.....	Braulio y Mauricia....	Santander.....	Santander.....	6 »
116	265	912	Rogelio Trueba Bedia.....	Francisco y Amalia....	Elechas.....	Elechas.....	7 »
117	90	913	Manuel Campelo Muñiz.....	Camilo y Ruperta....	Santander.....	Santander.....	10 »
118	323	913	José Rivero Perales.....	Onofre y Rosario.....	Idem.....	Idem.....	11 »

Núm. de nrden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN AÑOS
	Folio	Año					
119	233	1914	Manuel Pérez Olavarrieta . . . . .	Agustín y María. . . . .	Mazcuerras . . . . .	Santander . . . . .	12 marzo
120	8	916	Marcelino Aranda Gómez. . . . .	Francisco y Adela. . . . .	Santander . . . . .	Torrelavega. . . . .	13 »
121	48	914	Eulogio Caridad Goyenechea. . . . .	Ricardo y Bernardina. . . . .	Idem. . . . .	Santander . . . . .	14 »
122	336	914	Ciriaco Burzaco Montegrín. . . . .	Severo y María. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	16 »
123	325	914	José Reguero Asenjo. . . . .	Erancisco e Inocencia. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	17 »
124	397	916	Antonio Peña Rojo. . . . .	Evaristo y Matilde. . . . .	Salamanca. . . . .	Idem. . . . .	18 »
125	513	916	Sinforiano Cenzano Valdor . . . . .	Sinforiano y Angela. . . . .	Valladolid . . . . .	Idem. . . . .	20 »
126	119	912	Quirino Sánchez Cubillas . . . . .	Casimiro y Rosalía. . . . .	Santander . . . . .	Idem. . . . .	25 »
127	106	916	Benjamín Morago Soladana. . . . .	Luis y Francisca . . . . .	Zamora. . . . .	Idem. . . . .	31 »
128	92	916	Marcelino Cueto Prieto . . . . .	José y Manuela. . . . .	Santander . . . . .	Lugar del Monte. . . . .	2 abril
129	53	916	Luis H. Orta Arnáiz. . . . .	Manuel y María. . . . .	Burgos . . . . .	Santander . . . . .	5 »
130	113	915	Celestino Vila Tijera. . . . .	Federico y Marcelina. . . . .	Santander . . . . .	Idem. . . . .	6 »
131	490	914	José de Pedroy de la Cruz. . . . .	Gervasio y María. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	7 »
132	143	913	Fermín Ruiz Alazarán. . . . .	Emilio y Clotilde. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	12 »
133	115	915	Hermenegildo Ruiz Malrasca. . . . .	Felipe y Matea. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	13 »
134	557	916	Tiburcio González Sáiz. . . . .	Marcelino y Beatriz. . . . .	Valdearruero. . . . .	Idem. . . . .	14 »
135	555	916	Francisco Iglesias Campoblanco. . . . .	Aurelio y Martina. . . . .	Santander . . . . .	Idem. . . . .	16 »
136	335	914	José López Mallón. . . . .	Ricardo y Josefa . . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	16 »
137	482	913	Gumersindo Posada López. . . . .	Gumersindoy Filomena. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	10 »
138	222	916	José Fernández Céspedes. . . . .	Juan y Aurora. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	19 »
139	220	911	José Martínez y Díaz. . . . .	Pedro y María. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	21 »
140	53	912	Juan M. Pacheco García. . . . .	José y Concepción. . . . .	Santa Criz . . . . .	Idem. . . . .	22 »
141	145	915	Antonio Díaz Martínez. . . . .	Antonio y Consuelo. . . . .	Santander . . . . .	Idem. . . . .	22 »
142	503	916	Andrés Arambarri Varela. . . . .	Manuel y Julia. . . . .	San Vicente. . . . .	Idem. . . . .	24 »
143	475	913	Uvatio Orizaola Hernando. . . . .	Juan y Adela . . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	25 »
144	248	916	José Zorrilla Vázquez. . . . .	Juan y Lucía. . . . .	Begoña. . . . .	Idem. . . . .	28 »
145	66	915	Emiio G. Prado y Rojas. . . . .	Martino y Eulogia. . . . .	Santander . . . . .	Idem. . . . .	1 »
146	1	915	Lorenzo F. Portilla Solís. . . . .	Lorenzo y Celestina. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	3 »
147	302	916	Antonio del Castillo Megolles. . . . .	Francisco e Ignacia. . . . .	Astillero: . . . . .	Astillero. . . . .	10 »
148	52	916	Pedro Astoreca Uriarte. . . . .	Doroteo y Juana . . . . .	Santander . . . . .	Santander . . . . .	15 »
149	94	913	Manuel Urbano Rodríguez García. . . . .	Miguel y Aurelia. . . . .	Limpías. . . . .	Idem. . . . .	16 »
150	359	913	José Villas e Iglesias. . . . .	Luis y Laureana . . . . .	Santander . . . . .	Idem. . . . .	23 »
151	417	915	Francisco Fernández Cruz . . . . .	Lino e Isabel. . . . .	Astillero. . . . .	Astillero. . . . .	24 »
152	375	914	Robustiano Viniegra Moreno. . . . .	Francisco y Gaspara. . . . .	Urunuela. . . . .	Santander . . . . .	24 »
153	362	614	Vicente E. Andrés Zabala. . . . .	Vicente y Carolina. . . . .	Santander . . . . .	Idem. . . . .	28 »
154	372	916	Generoso Castillo Ruiz. . . . .	Generosoy Encarnación. . . . .	Idem. . . . .	L. del Monte. . . . .	31 »
155	187	913	Marcelino Marigot Marañón. . . . .	Segismundo y Jesusa. . . . .	Idem. . . . .	Santander . . . . .	2 junio
156	111	915	Roberto San Emeterio Larnelos. . . . .	Fermín y Aurora. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	7 »
157	375	915	Salustiano Bolaños Torollo. . . . .	Vicente y María. . . . .	Villatoro . . . . .	Idem. . . . .	8 »
158	25	916	Jesús Calderón Cayón. . . . .	Leonardo y Macrina. . . . .	Sevilla. . . . .	Astillero. . . . .	17 »
159	221	916	Ismael Martínez Margüelles. . . . .	Luis y Etelvina. . . . .	Santander . . . . .	Santander . . . . .	17 »
160	57	912	Patricio P. Pérez Bolado. . . . .	Venancio y Agustina. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	18 »
161	167	913	Dámaso Terrín y Solar. . . . .	Eduardo y Encarnación. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	18 »
162	157	914	Enrique Salazar Portilla. . . . .	Francisco y Nemesia. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	21 »
163	284	914	Luis Antonio Gómez Martínez. . . . .	Genaro e Ignacia. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	21 »
164	221	914	Pablo Jerez Méndez. . . . .	Vicente y Cecilia. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	26 »
165	295	916	Rafael Camino Setién. . . . .	Rafael y Elisa. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	13 julio
166	227	916	Francisco Bóo Rumoroso. . . . .	Gabriel y Angela. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	16 »
167	144	912	Antonio Pérez Expósito. . . . .	Diego y María Josefa. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	16 »
168	210	916	Manuel Méndez Penagos. . . . .	Manuel e Isabel. . . . .	La Cavada. . . . .	Astillero. . . . .	17 »
169	257	914	Pedro Fernández Villalón. . . . .	Pedro y Francisca. . . . .	Santander . . . . .	Santander . . . . .	21 »
170	188	913	Guillermo Ruiz y Rodríguez. . . . .	Adolfo y Martina. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	21 »
171	453	613	Víctor Menayo Aranaga. . . . .	Jose y Marcelina. . . . .	Astillero. . . . .	Astillero. . . . .	24 »
172	315	916	Manuel Gutiérrez Fernández. . . . .	Urbano y Gabriela . . . . .	Santander . . . . .	Santander . . . . .	31 »
173	101	916	Emigdio Incera Ruiz. . . . .	Amalio y Modesta. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	5 agost.
174	472	916	Alberto Alvarez Escobedo. . . . .	Leoncio y Cristeta. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	8 »
175	262	916	Hilario F. Morante Aramago. . . . .	Darío y Francisca. . . . .	Liaño. . . . .	Astillero. . . . .	12 »
176	192	911	Manuel Casuso García. . . . .	José y Valentina. . . . .	Santander . . . . .	Santander . . . . .	12 »
177	104	916	Ramón H. Blanco Pascua. . . . .	Manuel y Filomena. . . . .	Praves. . . . .	Praves. . . . .	15 »
178	58	913	Manuel Bedia Peña. . . . .	José y Pilar. . . . .	Santander . . . . .	Santander . . . . .	17 »
179	236	914	Luis Incera Abello. . . . .	Serafín y Maraí. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	19 »

Santander, 7 de mayo de 1917:—El jefe del Detall, Julio Gutiérrez. —V.º B.º, el comandante de Marina, Joaquín Anglada.

## TROZO DE CASTRO URDIALES

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 20 AÑOS
	Folio	Año					
1	49	1916	Isidro Romana y Haya.....	Antonio y Bruna.....	Castro Urdiales.	Castro Urdiales..	29 septi.
2	36	014	Tomás Pérez e Ibarra.....	Angel y Rosario.....	Idem.....	Idem.....	1 octub.
3	55	915	Justo Estébanez y Carreras.....	Gabino y Lorenza.....	Idem.....	Idem.....	7 »
4	19	915	José Santurde Laencina.....	Nicolás y Cristina.....	Idem.....	Idem.....	26 »
5	43	913	Santos Aspirez y Gómez.....	Evaristo y Sinforosa..	Idem.....	Idem.....	1 novi.
6	52	915	José Sierra y Chávarri.....	Bernardino y Florencia	Idem.....	Cerdigo.....	10 »
7	50	914	Segismundo Rodríguez.....	Eulalia.....	Idem.....	Castro Urdiales.	29 »
8	66	915	Francisco Valeriano Nieto Angulo	Pedro y María.....	Guriezo.....	Guriezo.....	3 dicie.
9	71	915	Juan Ballabriga y González.....	Marcelino y Elena.....	Castro Urdiales.	Castro Urdiales.	7 »
10	9	914	Adolfo Jimeno y Ochoa.....	José e Isabel.....	Idem.....	Idem.....	22 »
11	28	915	Daniel Oliaga y Palacios.....	Bautista y Aurora.....	Idem.....	Idem.....	6 enero
12	51	913	Julián Rocillo y Ruiz.....	Anastasio y Juana.....	Idem.....	Idem.....	2 febre.
13	33	915	Andrés Hierro y Cortazar.....	Timoteo y Lucía.....	Idem.....	Idem.....	6 »
14	64	915	Eduardo Hernández Laencina...	Norberto y Sabina.....	Idem.....	Idem.....	8 »
15	25	916	Severiano Daniel Marijuán García	Martín e Irene.....	Idem.....	Idem.....	21 »
16	34	914	Eduardo Dúo Añeítio.....	Luis y Ciriaca.....	Idem.....	Idem.....	28 »
17	62	919	José Ulivari y Hierro.....	Nicolás y Felisa.....	Idem.....	Idem.....	18 marzo
18	2	915	José Eulogio Cuesta y Zaballa...	Eustaquio y Josefa....	Idem.....	Idem.....	19 »
19	16	914	Francisco Iriarte y Cantero.....	Miguel y Encarnación.	Idem.....	Idem.....	7 abril
20	57	915	Miguel Villanueva y Amar.....	Simón y María.....	Idem.....	Idem.....	8 »
21	56	915	Aniceto Jato Gorostegui.....	Jesús y Felipa.....	Idem.....	Idem.....	17 »
22	2	916	Luis Iberlucea Zaldívar.....	Esteban y Angela.....	Idem.....	Idem.....	3 mayo
23	29	915	Luciano Agustín Solana y Liendo.	Benigno y Concepción.	Idem.....	Islaees.....	5 »
24	18	915	Gabriel Amor y Carasa.....	Aniceto y Ormensinda.	Idem.....	Castro Urdiales.	5 junio
25	16	915	Nicolás Acebal y Pérez.....	Federico y Julia.....	Idem.....	Idem.....	16 »
26	1	915	Alberto Reyes y Cantero.....	Manuel y Concepción.	Idem.....	Idem.....	25 »
27	17	916	Pedro Gumersindo Sancí y Edesa.	Lino y Angela.....	Idem.....	Idem.....	29 »
28	38	913	Daniel Bedialauneta y Azpiazu...	Ambrosio y María.....	Idem.....	Idem.....	21 julio
29	39	916	Maximiliano Eladio Isla Arredondo	José y Ramona.....	Idem.....	Islares.....	8 agost.

Castro Urdiales, 7 de marzo de 1917.—El comandante del Trozo, Angel Ramos Izquierdo.—V.º B.º, Joaquín Anglada.

## TROZO DE REQUEJADA

1	16	1916	José María Gutiérrez García.....	Ventura y Asunción...	Cudón.....	Cudón.....	8 septi.
2	27	913	Agustín Sánchez Bustamante.....	José y Gregoria.....	Oreña.....	Oreña.....	25 octub.
3	22	915	Esteban Cueli Fernández.....	Generoso y María.....	Ongayo.....	Requejada.....	8 novi.
4	28	916	Joaquín Díaz Núñez.....	Aquilino y Dionisia...	Santander.....	Cortiguera.....	8 »
5	29	914	Pedro Gandiaga Diestro.....	Ignacio y Rufina.....	Cuchía.....	Cuchía.....	9 »
6	26	916	José Manuel Herrera Pereda.....	Remigio y Dominica..	Polanco.....	Polanco.....	8 dicie.
7	1	917	Emilio González Herrera.....	José y Encarnación...	Cuchía.....	Cuchía.....	12 »
8	7	915	Raimundo Póo Tresgallo.....	Faustino y Rosa.....	Cudón.....	Cudón.....	6 enero
9	15	916	Manuel Rumoroso Herrera.....	Manuel y Generosa...	Idem.....	Idem.....	11 »
10	9	915	Elías Delgado Herrera.....	Julián y Manuela.....	Suances.....	Suances.....	22 »
11	8	914	José Manuel Calderón González.	Manuel y Juliana.....	Idem.....	Idem.....	29 »
12	6	916	José Vicente Erquirica Corona...	Vicente y Guadalupe..	Miengo.....	Miengo.....	18 marzo
13	5	916	Adolfo Balbontín Póo.....	Vicente y Josefa.....	Cudón.....	Cudón.....	25 »
14	6	915	José González Ruiz.....	Pedro y María.....	Suances.....	Suances.....	28 »
15	25	914	Gregorio López Sáiz.....	Remigio y Martina...	Cudón.....	Cudón.....	1 abril
16	3	916	Carlos González Cabrero.....	José y María.....	Mogro.....	Mogro.....	2 »
17	10	913	Fidel Sáiz Tresgallo.....	Francisco y Marcelina.	Cudón.....	Cudón.....	9 mayo
18	13	913	Desiderio José López Gómez...	Bernardo y Ciriaca...	Suances.....	Suances.....	23 »
19	8	915	Ricardo Girón Delgado.....	Ramón y María.....	Idem.....	Idem.....	25 junio
20	22	912	Ladislao Abad Gutiérrez.....	Lucas y Martina.....	Castrogeriz.....	Idem.....	28 »
21	1	916	Fernando Torre y Torre.....	Adolfo y Margarita...	Bárcena de Cudón	Bárcena de Cudón	4 agost.

Requejada, 30 de abril de 1917.—El comandante del Trozo, Diego de Argumosa.—V.º B.º, Joaquín Anglada.

## TROZO DE LAREDO

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 20 AÑOS
	Folio	Año					
1	53	1910	Manuel Calleja Gómez.....	Bernardino y Escolástica.....	Laredo.....	Laredo.....	1 septi.
2	25	916	Agustin Odriozola Otero.....	Angel y María.....	Idem.....	Idem.....	12 »
3	6	916	José Gutiérrez Castillo.....	Gregorio y Josefa.....	Limpías.....	Limpías.....	19 »
4	13	912	Agapito Eustaquio Fernández...	Incognito y Eugenia...	Viñón Cillorigo..	Laredo.....	20 »
5	21	913	Manuel Espósito Estebez.....	Manuel y Carolina...	Laredo.....	Idem.....	20 »
6	17	912	Salvador Díez Bustillo.....	Incognito y Isidra...	Colindres.....	Colindres.....	26 »
7	56	914	Crisanto Bustamante Casuso....	Roque Ana.....	Laredo.....	Larsdo.....	25 octub.
8	58	915	José Anchustequi Viñas.....	Eduardo y Josefa.....	Idem.....	Idem.....	31 »
9	11	012	Teodoro Espósito Verano.....	Juan y Marcelina.....	Idem.....	Idem.....	10 novi.
10	70	914	Primitivo Ateca Aguirre.....	José y Amalia.....	Colindres.....	Colindres.....	27 »
11	69	914	Severiano Sarabia Ruiz.....	Victoriano y Presentación.....	Limpías.....	Limpías.....	17 dicie.
12	12	913	Robustiano Martínez Revilla....	Salustiano y Petra....	Laredo.....	Laredo.....	18 enero
13	19	911	Hermógenes Osorio Solar.....	Francisco y Consuelo.	Colindres.....	Colindres.....	24 »
14	57	914	Tito Pablo Fernández Herrería...	Francisco y Martina...	Idem.....	Idem.....	26 »
15	23	910	Domingo Trueba Sáinz.....	Incognito y Tomasa...	Laredo.....	Laredo.....	1 febre.
16	11	915	José Echevarría Arce.....	Aquilino Filomena...	Colindres.....	Colindres.....	1 »
17	7	915	Saturnino López y López.....	Ramón Francisca....	Laredo.....	Laredo.....	6 »
18	31	919	Casimiro Rivas Alvarado.....	Laureano y Gabina...	Idem.....	Idem.....	4 marzo
19	40	912	Segundo Ochoa Alonso.....	Segundo y Josefa....	Idem.....	Idem.....	7 »
20	38	911	Pelegrin Amado Cañarte.....	Antonio y Adela....	Idem.....	Idem.....	10 »
21	21	915	Luis Veci Gutiérrez.....	Hilario y Lorenza...	Idem.....	Idem.....	24 »
22	16	913	Carlos Amado Izaguirre.....	Macario y Petra....	Idem.....	Idem.....	25 »
23	35	918	Manuel Nates Cañarte.....	Manuel y Ramona....	Idem.....	Idem.....	29 »
24	14	911	Emilio Lavín Incera.....	Anacleto y Elvira....	Colindres.....	Colindres.....	9 abril
25	37	912	Agustín Villa Camino.....	Ramón Pascuala....	Laredo.....	Laredo.....	7 mayo
26	58	910	Jacinto Domingo Sarabia.....	Jacinto y María....	Idem.....	Idem.....	14 »
27	9	915	Juan Cabada Valles.....	Antonio y Leonor....	Idem.....	Idem.....	16 »
28	5	915	Secundino Gutiérrez Nates.....	Tomás y Antonia....	Idem.....	Idem.....	21 »
29	58	914	Felipe Rocillo Martínez.....	Ciriaco y Eugenia....	Colindres.....	Colindres.....	23 »
30	42	913	Santiago Arriaga Alonso.....	Santiago y Raimunda..	Laredo.....	Laredo.....	24 »
31	30	916	Andrés Arenado Alvarez.....	Manuel y Francisca...	Ampuero.....	Ampuero.....	30 »
32	25	912	Felliciano López Uriarte.....	Hilario y Marcelina...	Laredo.....	Laredo.....	9 junio
33	47	910	Pelayo Trueba Talledo.....	Segundo y peregrina..	Idem.....	Idem.....	28 »
34	10	916	José Castillo Bustamante.....	Francisco y Rosa....	Idem.....	Idem.....	3 julio
35	7	916	Alejandro Nates Salcines.....	Francisco y Teresa...	Idem.....	Idem.....	11 »
36	23	916	Pedro Revuelta Santos.....	Pedro y Casimira....	Idem.....	Idem.....	17 »
37	26	913	Domingo Incera López.....	Toribio y Justa....	Colindres.....	Laredo.....	17 »
38	19	916	Tiburcio González Piedra.....	Manuel y Dolores....	Limpías.....	Limpías.....	11 agost.

Laredo, 17 de abril de 1917.—Juan Antonio del Rivero.—V.º B.º, Joaquín Anglada.

## TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

1	16	1910	Jesús Bustamante de Incógnito...	Esperanza.....	San Vicente...	San Vicente.....	8 enero
2	27	916	Lucas Luciano Fernández Vallejo.	Juan y Soledad.....	Rabia (Comillas).	Comillas.....	8 febre.
3	15	916	Angel Francisco Ortega Ramírez.	Manuel y Luisa.....	San Vicente.....	San Vicente.....	1 marzo
4	12	915	José Lamillar de Incógnito.....	Virginia.....	Idem.....	Idem.....	6 »
5	18	915	Máximo Rivas Mesones.....	Máximo y María....	Comillas.....	Comillas.....	7 »
6	11	916	Gabriel Raimundo Bengochea Fernández.....	Manuel e Isabel.....	Revilla.....	San Vicente.....	15 »
7	15	913	Bonifacio Estanislao Sánchez Pérez	Juan y Ramona.....	Comillas.....	Comillas.....	21 mayo
8	13	913	Francisco Antonio Bustamante de Incógnito.....	Gabina.....	San Vicenta....	San Vicente.....	12 junio
9	26	912	Antonio Chaves Gutiérrez.....	Saturnino y Maña....	Idem.....	Idem.....	18 »
10	24	915	Angel González Agüeros.....	Antonio y María....	Ruiloba.....	Ruiloba.....	7 julio
11	22	912	Manuel Antonio Pérez Castro...	Fernando y Catalina.	Comillas.....	Comillas.....	14 agost.
12	5	915	Bernardo Jesús Sánchez Sánchez.	Raimundo y Virginia..	Idem.....	Idem.....	20 »

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 20 AÑOS
	Folio	Año					
13	26	1915	Anastasio Gandarilla Mazón.....	Eusebio y Eustaquia..	Ontoria.....	Ontoria.....	7 septi.
14	10	916	Manuel José Roiz Gutiérrez.....	Teófilo y Evarista....	San Vicente.....	San Vicente.....	16 octub.
15	41	916	Juan Antonio Gutiérrez Santos...	Rufino y Florencia....	Comillas.....	Comillas.....	10 novi.
16	21	914	Javier Torrealdea Gutiérrez.....	Toribio y Severina....	Idem.....	Idem.....	28 »
17	31	915	José Ramón Riego Sordo.....	Pedro y Manuela.....	Pimiango.....	Pimiango.....	25 dicie.

San Vicente de la Barquera, 11 de marzo de 1917.—El comandante interino del Trozo, Manuel Yáñez.—V.º B.º, Joaquín Anglada.

## TROZO DE SANTOÑA

1	69	1911	Francisco Ibáñez Salcines.....	Francisco y Celedonia.	Santoña.....	Santoña.....	21 agost.
2	42	913	José Alonso Castañeda.....	Juan José y Flora.....	Argoños.....	Argoños.....	28 »
3	15	914	Manuel Larrañaga Bengochea...	Domingo y Luciana...	Santoña.....	Santoña.....	8 novie.
4	4	916	Eugenio Quintana Ruiz.....	Dionisio y Magdalena.	Argoños.....	Argoños.....	15 »
5	33	911	Esteban Quintana González...	Cándido y Segunda...	Santoña.....	Santoña.....	27 dicie.
6	36	914	Luis Salas Torre.....	Tomás y Josefa.....	Argoños.....	Argoños.....	17 febre.
7	20	913	Basilio Campo Expósito.....	Bernardo y Eduviges..	Idem.....	Idem.....	28 »
8	38	914	Fermin Martínez San Emeterio...	Martín y María.....	Idem.....	Idem.....	1 marzo
9	38	913	Alberto Casanueva Gato.....	Bernardino y Guadalupe.....	Meruelo.....	Meruelo.....	15 »
10	14	916	José Manuel Seña Díez.....	Eduardo y Manuela...	Isla.....	Isla.....	11 abril
11	17	913	Bernardino González Aguayo...	Leoncio y Cayetana...	Villasuso.....	Santoña.....	20 mayo
12	10	912	Gervasio Alvarado Haco.....	Pedro y Pilar.....	Santoña.....	Idem.....	19 junio
13	25	916	León San Emeterio Alonso.....	Daniel y Magdalena...	Argoños.....	Argoños.....	2 julio
14	52	911	Elías Estelche Blanco.....	Higinio e Isabel.....	Santoña.....	Santoña.....	20 »
15	1	915	Amador Fuente Ruiseñada.....	Eloy y Genoveva.....	Idem.....	Idem.....	22 »
16	29	915	José Fernández y Fernández.....	José e Isabel.....	Idem.....	Idem.....	27 »
17	25	715	Valentin Nuñez Calleja.....	Manuel y Silveria.....	Castillo.....	Castillo.....	4 agost.
18	48	911	Gabriel Sánchez Nuñez.....	Andrés y Teresa.....	Santoña.....	Santoña.....	6 »
19	35	915	Joaquin Solana Cagigas.....	Joaquin y Cristina....	Isla.....	Isla.....	11 »

Santoña, 25 de abril de 1917.—El comandante de Trozo, Adrián Rodero.—V.º B.º, Joaquín Anglada.

## Ayuntamiento de Astillero

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el mes de abril.

DIA 1.º DE ABRIL.—Pagar a la Real Compañía Astu-121,68 pesetas por una factura de plomo. A Valentin Cagigas, 46 por otra de bonos de Beneficencia. Al farmacéutico señor Arce, 37,75 por otra de bonos de fórmulas para suministrar de medicamentos a pobres.

Se aprueba definitivamente la subasta de la yerba del paseo La Planchada y la del depósito de aguas.

Proveer de jergones al cuartel de la Guardia civil de este puesto.

DIA 8.—Pagar a la señora viuda de Villa 166,54 pesetas, importe de una factura de impresos suministrados.

Autorizar al secretario para que recoja de la oficina de Estadística el Censo de población últimamente rectificado.

Se da cuenta del presupuesto de reparación de la plaza mercado y se acuerda se comunique al contratista señor Liaño, dándole copia literal de aquel.

Se aprueban las cuentas del Ayuntamiento correspondientes al tercer trimestre del año actual, ascendiendo el cargo pesetas 33.986,96; la data 24.532,72, y quedando una existencia en Caja, el 30 de septiembre, de 9.453,24 pesetas.

También se aprueban las del cuarto trimestre del mismo año, fijándose el cargo en pesetas 34.157,16; la data en 25.909,42, y quedando una existencia en Caja, el 31 de diciembre, de 8.447,74 pesetas.

DIA 17.—Se dió lectura de un escrito de don Modesto

Vear que solicita se llame la atención de coña Serafina Alonso para que al verificar el cierre de un terreno de su propiedad no obstruya una servidumbre pública que linda con posesión de dicho señor.

Que se celebre segunda subasta del abono procedente de la limpieza pública por haber quedado desierta en 1.º del actual.

DIA 22.—Nombrar una Comisión, constituida por el señor presidente y concejales señores G. Herrán Gómez, Castillo y Lanza para tener una entrevista con el contratista señor Liaño, o su representación legal, para tratar del asunto de la plaza mercado.

Autorizar a los señores Desmarais hermanos para abrir una zanja en el sitio de la Escollera para la colocación de una bolla de amarre.

Pagar 9,60 pesetas a la señora viuda de Rivero por un refresco a los empleados de la rectificación del Censo de población recientemente verificada.

Dióse lectura de un escrito del maestro de obras públicas don Manuel Casuso en el que informa que ha practicado un reconocimiento en la casa número 13 de la calle de A. Ezquerra, y del que resulta que considera de urgente necesidad la reparación inmediata de referida casa y al efecto formular el correspondiente presupuesto. Se acuerda se comunique al propietario de la casa este informe, fijándole el plazo de quince días para la realización de las obras, y en caso de incumplimiento se declarará inhabitable previo el acuerdo correspondiente.

DIA 29.—Designar a los concejales señores Lanza y López para la formación de las relaciones de casas habitables de la Sección electoral de Guarnizo y a los demás se-

ñores concejales auxiliados por los empleados de Secretaría para confeccionar las correspondientes a la Sección de Astillero.

Que se instruya el oportuno expediente para solicitar de la Hacienda la modificación de la base 8.<sup>ta</sup> industrial por que actualmente tributa en virtud del resultado obtenido en la última rectificación del Censo de población.

La Comisión nombrada en la sesión anterior para entrevistarse con el contratista de la plaza mercado o con su representante señor Nieto (hijo) con el fin de venir a un acuerdo que no lesione los intereses de ninguna de ambas partes en lo que afecta al presupuesto de obras que dicho señor contratista haya de ejecutar en referida plaza antes de la recepción definitiva, de ella propone se confeccione el presupuesto de que se trata por persona perita con sujeción al dictamen emitido por los señores arquitectos que en este asunto han intervenido y que el importe total de ese presupuesto sea abonado por el señor Liaño antes de sacar a subasta las obras en él comprendidas ya que el Ayuntamiento no puede hacer dejación de los derechos que le asisten para exigir del señor Liaño las garantías que fueron fijadas para el cumplimiento del contrato de referida plaza. Siendo dicho señor responsable directo hasta la terminación de las obras y su recepción bien se ejecuten por el o por otro contratista.

Astillero, 9 de mayo de 1917.—El alcalde, Luis García.

## Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de abril último:

DIA 15 DE ABRIL.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de marzo último y la distribumensual de fondos.

Aprobar las siguientes cuentas: una de 75 pesetas presentada por don Emilio Sáinz por gastos ocasionados con motivo de la entrega de árboles subastados, de los montes de Bárcena Morante y Rushreda; otra de 22,30 pesetas de gastos ocasionados con motivo del hallazgo, custodia y autopsia del cadáver de don Emilio Eguizabal y otra de 60 pesetas por arreglo y pintura del templete, a don Juliá Fuentevilla.

Conceder amplias atribuciones al señor alcalde para que renueve o haga nuevo seguro con la sociedad que convenga, de la Casa Consistorial, Escuelas de Gibaja.

Adherirse al homenaje que en Valencia se intenta celebrar en honor del doctor Moliner y contribuir al indicado fin con diez pesetas.

Adquirir el folleto titulado «Los extranjeros en España» y «Los españoles en el extranjero».

Acordar se forme presupuesto para el arreglo de la calle de la Travesía del Ferial.

Ramales, 4 de mayo de 1917.—El secretario, Segundo Zorrilla.—El alcalde, C. López.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Manuel Cobo Fernández, hijo de Manuel y de Manuela, natural de San Roque de Riomiera (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,740 metros, domiciliado últimamente en San Roque de Riomiera (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega

para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el juez instructor don José Molas García, capitán de Artillería con destino en el 2.<sup>o</sup> regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Victoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Victoria, 9 de mayo de 1917.—El capitán juez instructor, José Molas.

713-300

Don Manuel Pérez Crespo, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se sigue expediente de información posesoria a instancia de don Antonio Francisco Agudo Pérez, jornalero y vecino de esta ciudad, a virtud de escrito presentado por el mismo en el que manifiesta que por compra a doña Francisca García Camus, verificada el primero de julio de mil ochocientos ochenta y ocho, le pertenece en esta ciudad, sitio del Río Chiquito o callejón de la Cañía, una tierra prado de cinco áreas con treinta y cinco centiáreas, que linda: por el Norte, con casa y terreno de don Adolfo González; al Sur, con terreno de los herederos de Justo Peña y de don Francisco González Camino; al Oeste, con Severiano Abascal, y al Este, con Eladio Marijuán. De esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad un carro cuarenta y nueve céntimos, o sean dos áreas veinticuatro centiáreas, no apareciendo inscripto a favor de persona alguna el exceso de cabida que la finca tiene, que es igual a dos carros y siete céntimos, o sean tres áreas once centiáreas, que también posee desde referida fecha. En cuyo expediente se solicita información posesoria de este exceso de mensura, y se acordó citar a los colindantes y al anterior poseedor de la finca para que dentro del término de ocho días expongan lo que estimen procedente respecto de dicha información, y que, pasado dicho término, con escrito o sin él, se dé cuenta.

Y desconociéndose quiénes sean los colindantes herederos de González Camino y de Justo Peña y el actual paradero de Severiano Abascal y de la anterior poseedora Francisca García Camus, y no teniéndose noticia tampoco de que tengan apoderados o administradores, se les practica dicha citación por medio del presente que expido en Santander a dieciséis de abril de mil novecientos diecisiete.—El juez, Manuel Pérez Crespo.—Ante mí, Juan Castriello.

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor juez municipal del distrito del Este de Santander, en providencia de esta fecha, ha mandado citar, por edictos, a don Eusebio Baamonde y Chicharro, industrial, mayor de edad y de ignorado paradero actualmente, a fin de que comparezca ante este Juzgado del Este el veintinueve del actual, a las once de la mañana, con el objeto de que conteste la demanda de juicio verbal civil que ha interpuesto contra él don José Vizcaino y Sánchez para que se declare extinguida la obligación derivada de dos demandas que contra el actor interpuso el señor Baamonde en el Juzgado municipal de Madrid, sobre pago de pesetas.

Y con el fin de que el demandado sea citado por medio de edictos, se libra la presente cédula, previniéndole que, de no comparecer, por sí o por medio de apoderado legalmente autorizado, se seguirá el juicio en su rebeldía. En el caso de personarse puede hacerlo con las pruebas que tenga por conveniente presentar.

Santander, 7 de mayo de 1917.—El secretario, Cástor V. Pacheco.

Carlos Roca Sánchez, natural de Santander, de estado casado, profesión escribiente, de 28 años, hijo de Eduardo (se ignora el nombre de su madre), domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander. 712-300

Don Juan Francisco Marín y Gutiérrez, juez de instrucción de Villacarriedo.

Hago saber: Que para cumplimiento de lo dispuesto en la ley del Jurado, tendrá lugar el día veintiuno del corriente, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado la elección de los vocales que han de constituir la Junta de partido para la formación de las segundas listas de jurados.

Dada en Villacarriedo, a nueve de mayo de mil novecientos diecisiete.—El juez, Juan Marín.—P. S. M. Fidel, Riancho. 710-300

Mariano Sáinz Pacheco, domiciliado últimamente en Laredo, donde, ha estado ejerciendo el empleo de sereno, comparecerá en el día quince del actual, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en este Juzgado sobre resistencia contra Higinio Martínez Gándara.

Laredo, 9 de mayo de 1917.—El secretario judicial, licenciado Emiliano Corral. 711-300

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Reocin

El Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el día 25 de mayo próximo pasado, ha declarado prófugos, con todas las responsabilidades legales, a los mozos del reemplazo actual José Vargas Díaz, Andrés Gutiérrez Guerra, Ramón González Bustamante, Ramiro González Guerra, Virgilio Quintana Martínez y Antonio Gómez Inguanzo.

Por tanto, encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura de los mismos, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, a los efectos del reglamento y ley vigente de reemplazos.

Reocin, 25 de abril de 1917.—El alcalde, Inocencio Herrera.

### Ayuntamiento de Santillana

Se halla expuesto al público, a los efectos de reclamo, por término de cinco días, el recuento de la ganadería, de este distrito para el año actual, y que ha de servir de base para formar el reparto de la contribución territorial para el año de 1918.

Santillana, 8 de mayo de 1917.—El alcalde, Virgilio Ansorena.

### Ayuntamiento de Enmedio

Confeccionado el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y reclamación, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se presenten.

Enmedio, 8 de mayo de 1917.—El alcalde, Mariano Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Fijadas las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento relativas al ejercicio del presupuesto de 1915, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, a fin de que los vecinos y contribuyentes que lo deseen puedan examinarlos y formular los reparos que les importen.

Por el término de cinco días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de la ganadería a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que les importen.

Marina de Cudeyo, 7 de mayo de 1917.—El alcalde, Salustiano Higuera.

### Ayuntamiento de Cabuérniga

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas por rústica, urbana y pecuaria presentarán las oportunas relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días.

Cabuérniga, 7 de mayo de 1917.—El alcalde.

### Ayuntamiento de Lamasón

Por término de cinco días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el recuento general de ganadería, base de la contribución pecuaria en el próximo ejercicio de 1918.

Lamasón, 7 de mayo de 1917.—El alcalde, Moisés Fernández Cortines.

### Ayuntamiento de Solórzano

Se halla expuesto al público, a los efectos de reclamación, por término de ocho días, el recuento de la ganadería de este término municipal para el año actual, aprobado por la Junta pericial.

Solórzano, 8 de mayo de 1917.—El alcalde accidental, Rafael Oceja.

### Ayuntamiento de Cabuérniga

El reparto del arbitrio establecido sobre los perros, formado para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Cabuérniga, 9 de mayo de 1917.—El alcalde, Arsenio García.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por este Banco con el número 8.289 comprensivo de 500 pesetas nominales de obligaciones Económicas de Asturias, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de este anuncio, se expedirá el duplicado respectivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 2 de mayo de 1917.—El secretario, Alfredo Trueba.